

Fecha de descarga: 02/01/2026

Inscripción de empresas constructoras y/o de pilotajes

Modificado 02/09/2024Responsable de la información [Servicio de Contralor de la Edificación](#)

Descripción

Inscripción obligatoria de la empresa constructora que la habilita a presentar trámites en el Servicio de Contralor de la Edificación.

Documentación a presentar

- [Formulario de Registro de Empresa Constructora](#) o de Pilotaje con timbre profesional.
- Fotocopia de Certificado Único de la DGI al día.
- Fotocopia de Certificado Único del BPS al día.
- Fotocopia del título del técnico responsable.
- Certificado notarial acreditando la representación de la empresa. Si es empresa unipersonal el propietario tiene que ser arquitecto o ingeniero.

¿Cómo se hace?

Envíá a sce.despacho@imm.gub.uy la documentación solicitada.

Formas de iniciar el trámite

Fecha de descarga: 02/01/2026

Tener en cuenta

- Una vez inscripta la empresa debe reinscribirse anualmente, sin costo. A tales efectos se debe presentar solamente el formulario de inscripción y certificados únicos de DGI y BPS al día.
- La inscripción de empresas vence el 31 de diciembre de cada año, tienen plazo todo enero para reinscribirse, desde febrero en adelante se realiza como una inscripción nueva con todos los certificados correspondientes.

Fecha de descarga: 02/01/2026

Fecha de descarga: 02/01/2026

Costo

Consultar en el sector correspondiente.

Fecha de descarga: 02/01/2026

Fecha de descarga: 02/01/2026

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/inscripcion/inscripcion-de-empresas-constructoras-yo-de-pilotajes>